



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCO
DAVIVIENDA S.A. CONTRA SALOMÓN RICAURTE CHAMBUETA
RADICACIÓN No.2020-00138-00.-

En atención a la solicitud que antecede, **se acepta** la renuncia presentada al poder por el abogado Raúl Beltrán Galvis en su calidad de apoderado de la entidad demandante Fondo Nacional de Garantías S.A., teniendo en cuenta los términos y alcances del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibagué - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc67aa3f4848f6a4e77cb981fa9b1072248f79ca4ab055c2d6e3ef1afc5a1bd**

Documento generado en 06/02/2023 05:55:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>